MODIFICATORIO No 01 (ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA EN TIEMPO) AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 053 - CENACPASTO-2023 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES (MUEBLES DE OFICINA), PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO", para la vigencia 2023**", CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO Y** la empresa **MANUFACTURAS DE PASTO METAL MADERA 3EMESSAS,** persona jurídica identificada con Nit: 901.587.193-0, representada legalmente por LUCIA DEL CARMEN RIASCOS MORA, identificado con cedula de ciudadanía No. 30.702.446 de Pasto (N).

Los suscritos a saber: El suscrito **ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1053328104 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), quien actúa en su carácter de Ordenador del Gasto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – REGIONAL PASTO**, previamente facultada mediante Resoluciones de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y, emitida por el Señor Ministro de Defensa Nacional quien en consecuencia representa al **MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL PASTO** identificada con **NIT 900363756-1**, que en adelante y para los efectos del presente Modificatorio de contrato se denominará **EL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- PASTO** por una parte y por la otra, la firma **MANUFACTURAS DE PASTO METAL MADERA 3EMESSAS,** persona jurídica identificada con Nit: 901.587.193-0, representada legalmente por LUCIA DEL CARMEN RIASCOS MORA, identificado con cedula de ciudadanía No. 30.702.446 de Pasto (N), quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio No 01, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el día veintitrés (23) días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés (2023), se suscribió Contrato de Compraventa No.053 - CENACPASTO -2023, cuyo objeto es**: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES (MUEBLES DE OFICINA), PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO",** para la vigencia 2023**". b)** Que el valor del comunicado de aceptación de oferta INICIAL fue por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE ($158.666.125,00),** según certificado de disponibilidad presupuestal No. 10523 de fecha 04 septiembre del 2023, expedido por la Oficial de Presupuesto de la CENAC REGIONAL PASTO. **c)** El plazo de ejecución del contrato resultante será hasta el 30 de noviembre de 2023 contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. (Expedición de garantías, aprobación de la garantía y registro presupuestal). **d)** El día dieciséis (16) de noviembre de 2023, fue celebrada cesión de contrato de compraventa **No. 53 entre Mayor DUMAR LEANDRO ARCHILA LOPEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1099202508 expedida en Barbosa(Santander), quien actuaba en su carácter de Ordenador del Gasto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – REGIONAL PASTO**, previamente facultado mediante Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de Junio de 2022 la resolución 4223 del 23 de junio de 2022, emitidas por el Ministro de Defensa Nacional, quien en consecuencia representa AL **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO, NIT 900.363.756-1**, como **CONTRATANTE**, la señora **ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.085.325 expedida en Pasto, con establecimiento de comercio **DOTACIONES FLOR DE ANGEL**, actuando en nombre propio y quien actuó **CEDENTE,** la empresa **MANUFACTURAS DE PASTO METAL MADERA 3EMESSAS,** persona jurídica identificada con Nit: 901.587.193-0, representada legalmente por LUCIA DEL CARMEN RIASCOS MORA, identificado con cedula de ciudadanía No. 30.702.446 de Pasto, quien en adelante se denominará **EL nuevo contratista e)** Que, el día 27 de noviembre de 2023, el señor **MY. RIVERA DANIELS JORGE, Ejecutivo y Segundo Comandante BIBOY09**, en calidad de Supervisor del Contrato de Compraventa No. 053-CENAC-PASTO-2023, solicita se realice el **MODIFICATORIO No 1 (ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA EN TIEMPO) AL CONTRATO No. 053-CENAC-PASTO-2023,** por valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 13.948.942,00)** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 10523 de fecha 04 septiembre del 2023, expedido por el Oficial de Presupuesto de la CENAC PASTO, para la unidad de ESM23 de acuerdo al Plan de Necesidades Consolidado No 00353887 del 20 de octubre del 2023; Lo anterior con el propósito de adquirir bienes muebles, que permitan el óptimo funcionamiento del Establecimiento de Sanidad Militar, a fin de mejorar la calidad en la prestación del servicio a usuarios y garantizar que el personal que trabaja para el ESM, cuente con un área segura y confortable siendo esto un medio de brindar bienestar a los trabajadores de la salud y usuarios, de igual manera solicita la prórroga en tiempo hasta el día 15 de diciembre del 2023 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 053 CENACPASTO -2023; esto a consecuencia, de brindar un tiempo prudencial en la ejecución de la adición a realizarse.

Así mismo, solicita realizar el modificatorio del contrato inicial relacionada con el cambio de color de los escritorios (ítem 5 y 6) para la unidad beneficiaria ESM23 del COLOR WENGUÉ BÁSICO A COLOR MARFIL esto con el fin de mantener la uniformidad de la oficina de la unidad.

Que, las respectivas modificaciones van a cambiar algunas condiciones técnicas de los ítems 5 y 6 del contrato inicial y se hace necesario ampliar los ítems del Plan de Necesidades Consolidado No 00353887 del 20 de octubre del 2023; Se aclara que las demás condiciones técnicas establecidas, unidades de medida, precios unitarios, rubros del contrato y el objeto del mismo, se mantienen conforme al **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 053-CENAC-PASTO-2023 f)**. Que por lo anteriormente manifestado es procedente y necesario realizar la modificación No. 1 al contrato de compraventa No.053 - CENACPASTO -2023, para garantizar la adecuada ejecución de la misma y que las unidades cuenten con el mobiliario y enseres necesarios**. g)** Que la presente modificación se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento

de los fines del Estado, así mismo, se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc. **h)** Que el día 28 de noviembre del 2023. Previa solicitud del Director Central y Administrativa Contable Regional Pasto y Ordenador del Gasto, el comité estructurador presenta concepto técnico, económico y jurídico sobre la viabilidad del presente modificatorio. **i)** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente modificatorio. i**)** Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa y de conformidad con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan celebrar el presente Modificatorio No. 01 al contrato de compraventa No.053 - CENACPASTO -2023, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese el NUMERAL SEGUNDA – CLAUSULA - "VALOR:" del presente contrato, por lo tanto la cláusula quedara de la siguiente manera: **4.- VALOR:** El valor de la presente contrato de compraventa es hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($172.615.067,00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10523 de fecha 04 septiembre del 2023, expedido por el Oficial de Presupuesto de la CENAC Regional Pasto, con los siguientes Rubros presupuestales:

1. **ADICION Y REDUCCION PRESUPUESTAL POR RUBRO.**

ÍTEM	ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDADES BENEFICIADAS	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MODIFICATORIO No 1 ADICION PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	A-02-01-01-003-008	10CSF	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	BIBOY9	**$ 135.466.361,00**	**$ 0,00**	**$ 135.466.361,00**
2	A-02-01-01-003-008	16SSF	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	ESM23	**$ 23.199.764,00**	**$ 13.948.942,00**	**$ 37.148.706,00**
	VALOR TOTAL				**$ 158.666.125,00**	**$ 13.948.942,00**	**$ 172.615.067,00**

PARAGRAFO PRIMERO: El valor del contrato comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos gastos de administración, utilidad e impuestos, transporte, etc. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: la adquisición del MOBILIARIO Y ENSERES (MUEBLES DE OFICINA),en la ejecución del contrato, el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en la necesidad de las unidades beneficiarias y el presupuesto asignado a cada una de ellas, conforme al presupuesto asignado, en ningún evento podrán sobrepasar dicho presupuesto para cada unidad beneficiaria **PARAGRAFO TERCERA**: IVA Y OTROS IMPUESTOS: En caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total están incluidos todos los impuestos inclusive el IVA y por lo tanto el contratista asumirá su pago, Además se requiere que los contratistas para la presentación de la facturación de cumplimiento a la normatividad vigente. **PARAGRAFO CUARTA:** En caso de existir saldos presupuestales por la imposibilidad en su ejecución, la liberación de los mismos se realizará a través del respectivo acto administrativo debidamente motivado, lo anterior de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. **PARAGRAFO QUINTO**: *El excedente que eventualmente llegare a ocasionarse en razón a las ofertas presentadas; deberá ser ajustado en bienes y/o servicios de las mismas especificaciones técnicas, a los mismos destinatarios finales y bajo las mismas condiciones establecidas en los estudios y documentos previos del proceso. Las cantidades serán establecidas y ajustadas de conformidad con el valor adjudicado hasta agotar el tope del presupuesto oficial o hasta cubrir el 100% de la necesidad de cada unidad beneficiaria sin sobrepasar las cantidades solicitadas en el plan de necesidades, lo que ocurra primero. El excedente que resulte del precio mejor ofertado será dejado en el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, para posteriormente ser devuelto al Tesoro Nacional.*

Los recursos a ADICIONAR, están destinados para dar continuidad al objeto contractual y su ejecución se realizara con las mismas especificaciones técnicas, unidades de medida, precios unitarios y condiciones económicas y financieras, establecidas en la **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 053-CENAC-PASTO-2023 y el Modificatorio No 1 (adición presupuestal y prorroga)**, permitiendo así una correcta ejecución del Objeto Contractual.

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese clausula tercera– CLAUSULA - "FORMA Y CONDICIONES DE PAGO" del Contrato de compraventa No.053 - CENACPASTO -2023, por lo tanto la cláusula quedara de la siguiente manera: **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PASTO pagará el valor del contrato es decir hasta la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($172.615.067,00)**, respaldado mediante según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 10523 de fecha 04 septiembre del 2023, expedido por el Oficial de Presupuesto de la CENAC PASTO, IVA incluido y demás impuestos que el caso aplique; conforme a los valores establecidos en la cláusula segunda denominada VALOR de este contrato; mediante giro directo a la Cuenta de AHORROS No. 07400003845 de BANCOLOMBIA, a nombre de la empresa **MANUFACTURAS DE PASTO METAL MADERA 3EMESSAS**, persona jurídica identificada con Nit: 901.587.193-0, conforme a Certificación Bancaria allegada dentro de la oferta, de la siguiente manera: **EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PASTO** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PASTO se compromete a pagar de la siguiente forma, pagará mediante giro directo a la cuenta bancaria dispuesta para tal fin por el contratista, generándose pagos parciales de acuerdo a la ejecución y cumplimiento del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aceptación de la facturación.

Una vez presentación de la factura y/o cuenta cobro, sujetos a la disponibilidad del Cupo del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de2020; situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:

▪ Acta de recibo a entera satisfacción de los elementos entregados y/o prestación de servicios, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, el CONTRATISTA, donde se evidencie las condiciones de los elementos entregados y/o prestación del servicio.
▪ Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
▪ Informe Supervisión debidamente firmados por el SUPERVISOR del Contrato y el CONTRATISTA. ▪ Factura de Venta y/o Cuenta de Cobro
▪ Entrada de los bienes y/o servicios en el aplicativo SAP R/3
▪ Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.
▪ Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013).
▪ Verificación del cargue de las facturas electrónicas mediante la plataforma SECOP II.
El contratista debe discriminar en la factura: (i) el precio del bien, (ii) el IVA, impuestos, tasas aplicables. El proveedor deberá enviar las facturas al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co diligenciando en el "***Asunto***" de este, así: **15-01-03-084; CONTRATO DE COMPRAVENTA;** correosupervisor@xxxxx.com.

Parágrafo 1: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Parágrafo 2: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

Parágrafo 3: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN), la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso de que el proponente cuente la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Parágrafo 4: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL PASTO, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a la facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 mayo de 2020. (Cuando esté en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique). Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:
▪ Denominación expresa como factura de venta
▪ Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien entrega los bienes y/o presta el servicio.
▪ Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
▪ Número consecutivo de factura de venta
▪ Fecha de expedición de la factura
▪ Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
▪ Valor total de la operación
▪ Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
▪ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

Parágrafo 5: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin de que **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL PASTO** cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:
▪ Nombre o razón social
▪ Número de identificación Tributaria NIT

- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta.

Parágrafo 6: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Parágrafo 7:** El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad. **Parágrafo 8:** El contratista, dentro de su propuesta en el precio ofrecido debe incluir IVA (si aplica) y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales; incluido y estampilla universidad nacional y universidades estatales de Colombia el 0.5%, costos de fabricación, costos de administración, costos de transporte y entrega en los lugares indicados por el supervisor del contrato etc. **Parágrafo 9:** El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y cargar la factura definitiva en el aplicativo OLIMPIA.

CLAUSULA TERCERA Modifíquese la cláusula cuarta **– CLAUSULA SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES:** Los pagos que de conformidad con este contrato, que deba efectuar el M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PASTO se subordinan a las apropiaciones con cargo a los rubros presupuestales que se relacionan en el cuadro siguiente y de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10523 de fecha 04 septiembre del 2023, por un valor de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($172.615.067,00,** respaldado mediante según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 10523 de fecha 04 septiembre del 2023, expedido por el Oficial de Presupuesto de la CENAC PASTO para la vigencia 2023 . Incluidos IVA y todos los impuestos, costos directos e indirectos, conforme a los valores unitarios y cantidades establecidos por la CENAC Pasto, para la vigencia 2023, distribuidos para cada unidad así:

1. ADICION Y PRESUPUESTAL POR RUBRO Y UNIDAD BENEFICIARIA

ÍTEM	ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDADES BENEFICIADAS	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MODIFICATORIO No 1 ADICION PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	A-02-01-01-003-008	10CSF	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	BIBOY9	**$ 135.466.361,00**	**$ 0,00**	**$ 135.466.361,00**
2	A-02-01-01-003-008	16SSF	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	ESM23	**$ 23.199.764,00**	**$ 13.948.942,00**	**$ 37.148.706,00**
	VALOR TOTAL				**$ 158.666.125,00**	**$ 13.948.942,00**	**$ 172.615.067,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: Se estipula en este contrato que los rubros que soportan la contratación se discriminan en la forma en que se relacionaron por lo que no es factible superar los montos asignados a cada Unidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - PASTO podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA

CLAUSULA CUARTA: Modifíquese la cláusula SEXTA **– DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS ADICIONADAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**: Que la descripción y características de los bienes y/o servicios objeto del contrato, así como los valores resultantes del presente contrato son los siguientes:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	VR UNIT ANTES IVA	IVA (SI APLICA)	VR UNIT INCLUIDO IVA	VR TOTAL
	A-02-01-01-003-008	**MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES**						
		MOBILIARIO PARA EL BIBOY9						**$ 135.466.361,00**
1	56101703	**Isla de 4 puestos de trabajo:** compuesto por 4 escritorios en L metal -madera, superficie en Madera aglomerada color blanco 25mm, enchapado en forma de borde PVC, 2mm termo fundido, con 2 pedestales, 1 cajonera con tapas en melamina color lam Mobile hard rock maple 2x1 metálico, 8 paneles de división de 120 x70 estructura en lámina CR cal.22 con zócalo para cableado, paneles entamborado en melamina de 55mm y vidrio traslucido. Superficie metálica en color negro dimensiones 285+285x120x60.	UNIDAD	2	$ 4.747.000,00	$ 901.930,00	$ 5.648.930,00	**$ 11.297.860,00**

ITEM	CÓDIGO UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	VR UNIT ANTES IVA	IVA (SI APLICA)	VR UNIT INCLUIDO IVA	VR TOTAL
2	56101703	**Escritorio en L Metal-Madera :**Superficie en madera aglomerada color blanca de 25mm enchapado en formica y borde PVC 2mm termo fundido con 2 pedestales en H,1 faldero ,1 cajonera con tapas en melamina color lam Mobile hard rock maple 2x1 metálicos con acabados en pintura electrostática color negro dimensiones:140+140x60x73	UNIDAD	18	$ 940.000,00	$ 178.600,00	$ 1.118.600,00	**$ 20.134.800,00**
3	56112104	**Silla Presidente Lexus:** Tapizado en cuerina poliuretano(negro), brazos fijos inyectados en Polipropileno con recubrimiento en cuerina base cromada 64 cm, ruedas nylon 50mm	UNIDAD	1	$ 658.000,00	$ 125.020,00	$ 783.020,00	**$ 783.020,00**
4	56112104	**silla Atlantis:** Sillas en tubo redondo de 1 pulgada calibre 18 con acabados cromados, con brazos fijos en polipropileno, de alto impacto, espaldar en malla y asiento tapizado	UNIDAD	2	$ 249.100,00	$ 47.329,00	$ 296.429,00	**$ 592.858,00**
5	56112104	**Silla Giratoria Rudy Alta:** Sistema de contacto permanente, graduación en altura de asiento, tapizado en espuma naranja y rosada de 5cm, con paño o cuero sintético, con brazos fijos en polipropileno	UNIDAD	44	$ 329.000,00	$ 62.510,00	$ 391.510,00	**$ 17.226.440,00**
6	56101703	**Escritorio en L Metal-Madera**: superficie en Madera aglomerada color Blanca 25mm enchapado en formica y borde PVC 2mm termo fundido con 2 pedestales en H,1 faldero,1 cajonera con tapas en melamina color lam Mobile hard rock maple 2x1 metálicos con acabado en pintura electro soldada color negro Dimensiones:150+150x60x73	UNIDAD	18	$ 940.000,00	$ 178.600,00	$ 1.118.600,00	**$ 20.134.800,00**
7	56101703	**Silla Slim:** Brazos 3D, Espaldar regulable en altura y profundidad, espaldar en malla y asiento tapizado. Asiento laminado Mec Syncro 4 Bloqueos antishock-Slider, base aluminio 64 cm, base nylon 64cm, rueda nylo 50mm.	UNIDAD	15	$ 399.500,00	$ 75.905,00	$ 475.405,00	**$ 7.131.075,00**
8	56101703	**Escritorio de gerente:** de 170+170x60x73 superficie en vidrio de 19mm crudo,2 pedestales trono, 1 faldero metálico ,acabado en pintura electrostática , 1 cajonera 2x1 en melamina 15mm	UNIDAD	3	$ 1.645.000,00	$ 312.550,00	$ 1.957.550,00	**$ 5.872.650,00**
9	56101519	**Mesa de juntas en U:** compuesta por 6 módulos de 150x70x75, con una caja de conexión en cada módulo canaleta para cableado metal-madera, superficie en aglomerada en madera color lam Mobile Cedro. Estructura metálica con pintura en color negro	UNIDAD	1	$ 4.817.500,00	$ 915.325,00	$ 5.732.825,00	**$ 5.732.825,00**
10	56111900	**Estante Metálico:** con 7 entrepaños con refuerzo en lámina CR Cal,22 acabados en pintura electrostática color gris y parales en ángulos ranurado Cal,16 para tornillo cincado dimensiones: 1,20x35x2,00 1,20x35x2,00 90x40x2,00 90x40x2,00 80x35x2,00 80x35x2,00	UNIDAD	6	$ 446.500,00	$ 84.835,00	$ 531.335,00	**$ 3.188.010,00**
11	4818000	**Estante metálico:** con 7 entrepaños con refuerzo en lámina CR Cal,22 acabados en pinturas electrostática color gris y parales en ángulos ranuradoos Cal,16 para tornillo cincado, Dimensiones:2,00x90x40	UNIDAD	11	$ 488.800,00	$ 92.872,00	$ 581.672,00	**$ 6.398.392,00**
12	30171508	**Cierre de Estantería y Puerta:** En melamina 1 puerta entamborada. Dimensiones:150+150x60x73	UNIDAD	1	$ 1.113.900,00	$ 211.641,00	$ 1.325.541,00	**$ 1.325.541,00**
13	30171508	**Cierre de Estantería y Puerta:** En melamina 1 puerta entamborada. Dimensiones:3,50x2,00	UNIDAD	1	$ 1.113.900,00	$ 211.641,00	$ 1.325.541,00	**$ 1.325.541,00**

ITEM	CÓDIGO UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	VR UNIT ANTES IVA	IVA (SI APLICA)	VR UNIT INCLUIDO IVA	VR TOTAL
14	56111500	**Modular de Recepción 2 puestos compuestos por 2 escritorios metal madera en L:** Superficie Madera aglomerada color blanca 25mm enchapado en formica borde PVC 2mm, termo fundido, con dos pedestales metalicos,1 cajonera con tapas en melamina color lam mobile hard rock maple 2x1. acabados en pintura electrostática color negro, parales de división en lámina CR cal22, con zócalo para cableado y paneles entamborados en lámina 55 mm y barra de atención al publico	UNIDAD	1	$ 5.029.000,00	$ 955.510,00	$ 5.984.510,00	**$ 5.984.510,00**
15	56101510	**Pantalla de División:** en vidrio laminado de 3+3 con 2 soportes en polipropileno de autoajuste y una canaleta metálica con troquel para puntos eléctricos (sin instalación eléctrica)acabado en pintura electroestática color gris. Dimensiones: 140x30	UNIDAD	11	$ 288.279,83	$ 54.773,17	$ 343.053,00	**$ 3.773.583,00**
16	4818000	**Estante Metálicos**: con 8 entrepaños con refuerzo en lámina CR Cal, 22 acabado en pintura electrostática gris y parales en ángulo ranurado Cal,16 para tornillos cincado y tapa frontal en melamina de 15 mm con borde termo fundido. Dimensiones:2,40x90x40	UNIDAD	24	$ 587.500,00	$ 111.625,00	$ 699.125,00	**$ 16.779.000,00**
17	4818000	**Estante Metálicos**: con 8 entrepaños con refuerzo en lámina CR Cal, 22 acabado en pintura electrostática color gris y parales en ángulo ranurado Cal,16 para tornillos cincado. Dimensiones:2,40x90x40	UNIDAD	12	$ 545.200,00	$ 103.588,00	$ 648.788,00	**$ 7.785.456,00**
		MOBILIARIO PARA EL ESM23						**$ 37.148.706,00**
1	56112104	**Silla giratoria,** espaldar tapizado en tela malla con marco posterior en pp, apoyo lumbar regulable en el espaldar, asiento tapizado en tela doble malla, brazos en plástico polipropileno y apliques cromados, mecanismo reclinable, ajuste de tensión y elevación mediante neumático de alta resistencia, araña metálica cromada, sistema neumático cinco aspas o garruchas montadas en una base de estrella y garrucha con eje de acero.	UND	22	$ 324.300,00	$ 61.617,00	$ 385.917,00	**$ 8.490.174,00**
2	56112104	**Silla fija robusta,** estable y ergonómica con estructura construida en marco de acero con 4 patas, tapizada en piel sintética asiento y respaldo con acolchado muy grueso color negro. Altura del asiento 46cm Anchura del asiento 48cm Profundidad del asiento 41 cm Peso máximo 100 kg	UND	5	$ 253.800,00	$ 48.222,00	$ 302.022,00	**$ 1.510.110,00**
3	56112103	**SILLAS INTERLOCUTORAS PLASTICO:** Estructura en tubo elíptico de 30 x 15 calibre 18, pintura electrostática negra, gris o cromo Carcazas en polipropileno de alto impacto, Tapones plásticos antideslizantes	UND	19	$ 122.200,00	$ 23.218,00	$ 145.418,00	**$ 2.762.942,00**
4	56112103	**TANDEM PLASTICO TRES PUESTOS:** Color: negro. Patas metálicas con niveladores plásticos. En acero cold rolled con recubrimiento de pintura electrostática tubo elíptico en cold-rolled Tres sillas Estructura metálica Conchas en polipropileno negro. Medidas Ancho 144 cm Alto 45 cm Profundidad 45 cm Capacidad para 3 personas por silla.	UND	2	$ 418.300,00	$ 79.477,00	$ 497.777,00	**$ 995.554,00**
5	56101703	**Escritorio en L color marfil** con dos cajones 01 archivador y una cerradura, fabricado en madera aglomerada y cubierta en melaminico con certificación de garantía mínima de 1 año Medidas Ancho 150 cm Alto 74 cm profundidad 171 cm espesor 15 milímetros	UND	7	$ 780.200,00	$ 148.238,00	$ 928.438,00	**$ 6.499.066,00**

ITEM	CÓDIGO UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	VR UNIT ANTES IVA	IVA (SI APLICA)	VR UNIT INCLUIDO IVA	VR TOTAL
6	56101703	**Escritorio color marfil** con cajón incluye deslizadores plásticos correderas y manijas metálicas fabricado en madera aglomerada y cubierta en melaminico con certificación de garantía mínima de 1 año Medidas Ancho 80 cm Alto 75 cm Fondo 50 cm	UND	8	$ 446.500,00	$ 84.835,00	$ 531.335,00	**$ 4.250.680,00**
7	56112104	**silla Atlantis:** Sillas en tubo redondo de 1 pulgada calibre 18 con acabados cromados, con brazos fijos en polipropileno, de alto impacto, espaldar en malla y asiento tapizado	UNIDAD	15	$ 249.100,00	$ 47.329,00	$ 296.429,00	**$ 4.446.435,00**
8	56101703	**Escritorio en L Metal-Madera**: superficie en Madera aglomerada color Blanca 25mm enchapado en formica y borde PVC 2mm termo fundido con 2 pedestales en H,1 faldero,1 cajonera con tapas en melamina color lam Mobile hard rock maple 2x1 metálicos con acabado en pintura electro soldada color negro Dimensiones:150+150x60x73	UNIDAD	4	$ 940.000,00	$ 178.600,00	$ 1.118.600,00	**$ 4.474.400,00**
9	56111900	**Estante Metálico:** con 7 entrepaños con refuerzo en lámina CR Cal,22 acabados en pintura electrostática color gris y parales en ángulos ranurado Cal,16 para tornillo cincado dimensiones: 1,20x35x2,00 1,20x35x2,00 90x40x2,00 90x40x2,00 80x35x2,00 80x35x2,00	UNIDAD	7	$ 446.500,00	$ 84.835,00	$ 531.335,00	**$ 3.719.345,00**
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**260**				**$ 172.615.067,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: el contratista deberá cumplir tanto con las obligaciones técnicas de obligatorio cumplimiento como con las obligaciones técnicas Adicionales de obligatorio cumplimiento, establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones, el formulario No. 14 de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y DEL PRESENTE MODIFICATORIO, presentado junto con la oferta del CONTRATISTA, que hacen parte integral del presente contrato.

CLAUSULA QUINTA: Modifíquese la cláusula OCTAVA - **PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS y/o PRESTACION DEL SERVICIO:**

A) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato es desde la suscripción del acta de inicio hasta el día 15 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Expedición de garantías, aprobación de la garantía, registro presupuestal).

B) **LUGAR DE EJECUCIÓN**: El futuro contratista deberá entregar los elementos para realizar su ingreso en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 23, ubicado en la calle 22 No. 14 – 47 Avenida Colombia de la ciudad de Pasto – Nariño.

Parágrafo 1: La recepción del MOBILIARIO Y ENSERES, solo es responsabilidad del Supervisor del contrato. En caso de que otra persona sea la encargada de la recepción de los bienes y/o elementos, esta deberá estar autorizada previamente y por escrito por el supervisor del contrato.

Parágrafo 2: Para el recibo a satisfacción de los bienes se tendrá en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el proceso, oferta y contrato; el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes. El recibo de los bienes se hará en presencia del supervisor del contrato y el contratista y/o delegado (con autorización por escrito) quienes contarán con conocimiento técnico del MOBILIARIO Y ENSERES.

CLAUSULA SEXTA: El contratista acepta mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato sin lugar a reajuste de precios, ni generar gastos adicionales a la entidad contratante, renunciando a presentar cualquier tipo de reclamación frente a este documento modificatorio.

CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 053 del 2023** que no hayan sido modificados con el presente contrato modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente contrato modificatorio a los del año dos mil veintitrés (2023).

Por el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL PASTO,

(Original Debidamente Firmado)
MAYOR ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO
Director Central Administrativa y Contable Regional Pasto
ORDENADOR DEL GASTO CENAC REGIONAL PASTO

(Original Debidamente Firmado)
MANUFACTURAS DE PASTO METAL MADERA 3EMESSAS
persona jurídica identificada con Nit: 901.587.193-0,
representada legalmente por LUCIA DEL CARMEN RIASCOS MORA

Proyecto parte económica

(original debidamente firmado)
Cont. Publico ANDREA MORA ALFONSO
Integrante Comité Económico Evaluador

Proyecto parte jurídica

(original debidamente firmado)
Abog. GABRIEL CAMILO BENAVIDES P
Integrante Comité Jurídico Evaluador

Proyecto parte Técnica

(Original Debidamente Firmado)
TE. SUAREZ PIEDRAHITA FELIPE
Oficial Planeamiento Logístico
Evaluador Técnico

Revisó y aprobó:

(Original Debidamente Firmado)
TE. KARINA RODRIGUEZ GUERRERO
Jefe Contratación CENAC PASTO

Vo. Bo.

MY. RIVERA DANIELS JORGE
Ejecutivo y Segundo Comandante BIBOY09
Supervisor

CENAC PASTO